



**E.S.E Hospital Local de  
Santa Catalina de Alejandría**  
NIT. 806.013.609-5



---

Santa Catalina Bolívar, 25 marzo del 2025

Señor,  
**ISAURA CASTRO VASQUEZ**  
Subgerente Administrativo  
E.S.E. Hospital local de santa catalina de Alejandría

Ref.: Solicitud de Certificado de Personal de Planta

Cordial Saludo,

Por medio de la presente solicito me certifique si existe o no en la planta de cargos de la E.S.E. Hospital Local de Santa Catalina de Alejandría aprobada mediante Acuerdo No 08 del 30 de diciembre del 2025, una persona con las capacidades idóneas y las competencias suficientes para ejercer las funciones propias de una persona natural o jurídica que pueda PRESTAR SUS PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS, SERVICIOS TECNICOS, SUMINITRO DE PAPELERIA Y OTROS INSUMOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTE EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA E.SE. HOSPITAL LOCAL SANTA CATALINA DE ALEJANDRIA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN RESOLUCION 1212 DEL 2024 EMITIDA DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL. ✓

- 1) Ejercer las actividades constitutivas del objeto contractual en la forma pactada en el respectivo contrato, bajo la coordinación del supervisor designado por la ESE.
- 2) Obrar siempre, bajo la orientación de la ESE en procura de los mejores resultados para la entidad.
- 3) Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- 5) Suscribir la certificación de aceptación de los servicios Contratados del objeto contractual.
- 6) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato.
- 7) Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el supervisor del contrato.
- 8) Presentar planillas de pago de aportes a seguridad social y comprobantes de pago de aportes parafiscales.
- 9) entrega de todos los informes requeridos por la ESE y el ministerio de salud.

---

**DIANA SAYER VERGARA**  
GERENTE ESE HLSCA